



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 30 JUN 2016

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora del Departamento de Educación a Distancia, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. NATALIA INES BARTOLINI DNI N° 23108042 - ID: 1351;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. BARTOLINI, NATALIA INES; según modelo que corre a fs. 139/140, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al Departamento de Educación a Distancia de esta Unidad Académica.

Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

621

PIA
Mter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas